93 Cuenta y traslado

ASU Área Social

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO. PISO / BLOQUE C
021 600-719
ASUNCION.GOV.PY

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Nº 07/2022

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de Noviembre de 2022, en el Departamento de Servicio Social, dependencia de la Dirección de Promocion de la Participacion Ciudadana, se procede a la recepción de "Servicios Funebres", adjudicada a la empresa SENDERO DE LUZ S.A., correspondiente a la SERVICIOS FUNEBRES PARA AYUDA SOCIAL - MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - I.D. Nº 410.968 y Contrato Nro. 50 /2022, los cuales se describen en el siguiente cuadro. Firman al pie de este documento conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

HORA DE ENTREGA: 09:45

ORDEN DE PROVISIÓN: Nº 07/2022

NOTA DE REMISIÓN: Nº 001-001-000027

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS:

Nro de Orden	Nro de Item	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	P. Unitario	P. Sub Total
1	1	Formolización Estándar	Unidad	Evento	1	348.000	348.000
2	2	Servicio Fúnebre (Servicio de Traslado: Area de Cobertura hasta 15 km de la Ciudad de Asunción	Unidad	Evento	1	359.500	359.500
3	6	Ataúd para panteón tipo bóveda tapa alta de 170 cm. hasta 210 cm.	Unidad	Evento	1	1.282.500	1.282.500
TOTAL IVA INCLUÍDO							**1.990.000**

TOTAL (EN LETRAS) GUARANÍES : UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL.----------

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Promocion de la Participacion Ciudadana

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

RECIBIDO POR:	APROBADO POR:	APROBADO POR:
Sr. Oscar Benitez Jefe de Departamento Departamento de Servicio Social	Sr. Blas Roa Director Dirección de Promocion de la Participacion Ciudadana	SENDERO DE LUZ S.R.L. SENDERO DE LUZ S.R.L.